



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 26 OCT 2023

Res. H N°

1717/23

Expte. N° 4.003/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de un cargador de la notebook marca LENOVO S145-81W600C1 N° de Inv 351707 y del UPS APC BACK DX 1100CI N° de Inv 308975, los cuales son requeridos para préstamo transitorio y en el Estudio de Televisión de esta Unidad Académica;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder a las reparaciones indicadas dado el uso intensivo de mencionados bienes;

Que se solicitó los servicios de la firma MOYA MICAELA DEL CARMEN, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos Cuarenta y Seis Mil con 00/100 (\$ 46.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100(\$ 46.000,00)** en concepto de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma MOYA MICAELA DEL CARMEN, CUIT N° 27-28965673-7 según factura C N° 00001-00000158.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa